



GUÍA COMPLEMENTARIA TRABAJO FINAL

MÁSTER OFICIAL EN
ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS
Facultad de Derecho
Universidad de Málaga

Curso Académico 2017/2018

1. Régimen aplicable al Trabajo Final de Máster en Asesoría Jurídica de Empresas y valor de esta Guía

Esta guía sirve de complemento a la elaborada por la Universidad de Málaga (http://www.uma.es/media/files/Normativa_TFM_2016_CG270616.pdf) así como a la dictada por la Facultad de Derecho para la Elaboración del Trabajo Fin de Máster, aprobada por la Comisión de Posgrado el 30 de septiembre de 2011, con el fin de unificar los criterios para la realización de este tipo de trabajos de investigación de este Centro.

En esta guía se incluyen aquellos aspectos específicos de los Trabajos Fin de Máster (en adelante, TFM) del Máster en Asesoría Jurídica de Empresas.

2. El TFM en Asesoría Jurídica de Empresas

La presentación y defensa del TFM se condiciona, como exige la normativa de la UMA a la superación de todos los créditos obligatorios del Máster en Asesoría Jurídica.

El TFM es una asignatura de 6 créditos ECTS, que debe superarse como cualquier otra a fin de obtener el Título de Máster Oficial en Asesoría Jurídica de Empresas.

El TFM es UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

El alumno deberá mediante la presentación del mismo, por escrito, y tras defenderlo ante una Comisión Evaluadora designada por la Comisión Académica del Máster, conforme al procedimiento establecido en la normativa aprobada por la UMA, acreditar los conocimientos y competencias necesarios para superar la asignatura y para obtener el mencionado Título. La obtención del mismo acredita la suficiencia investigadora necesaria para el acceso al Doctorado.

Con esta finalidad, los trabajos presentados deben reunir las condiciones exigidas para obtener una evaluación positiva. En este sentido, el trabajo presentado deberá ser ORIGINAL y EVIDENCIAR UNA INVESTIGACIÓN SERIA Y RIGUROSA desde el punto de vista científico.

Deberá fundarse y elaborarse sobre la base de los pronunciamientos doctrinales y jurisprudenciales en la materia, que deberán aparecer recogidos en el Trabajo, utilizando para ello las fuentes de consulta jurídico-económicas adecuadas. Ello implica, como no puede ser de otra forma, la IMPOSIBILIDAD DE RECURRIR A FUENTES QUE CAREZCAN DE VALOR CIENTÍFICO O QUE NO ESTÉN DEBIDAMENTE CONTRASTADAS, JUSTIFICADAS Y RESEÑADAS EN EL TRABAJO PRESENTADO POR EL ALUMNO. Como todos sabemos, la copia de una obra literaria, sin el consentimiento del titular de la misma, puede llegar a consistir en un delito contra la propiedad intelectual tipificado en el artículo 270 de nuestro Código Penal, salvo que la misma pueda ampararse en el derecho a la cita del artículo 31 de la Ley de Propiedad Intelectual. El tutor que detecte infracción de las normas sobre propiedad intelectual ostenta el derecho a renunciar a la dirección del trabajo y deberá ponerlo en conocimiento de la Comisión Académica del Máster que tomará las medidas oportunas.

El TFM no podrá consistir, en ningún caso, en una mera reproducción de textos legales o jurisprudenciales.

3. Sistema de evaluación y criterios de valoración del TFM en Asesoría Jurídica de Empresas

Para la evaluación de los TFM se seguirán las Directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UMA el pasado 27 de julio de 2016.

De forma específica, en la valoración de los TFM presentados, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en consonancia con las habilidades y competencias que el alumno debe desarrollar:

A. Aspectos formales y estructurales (20 por ciento de la calificación final)

a. El TFM cumple los requisitos formales de presentación.

- b. Originalidad.
- c. Dificultad.
- d. Están definidas de forma clara las hipótesis y los objetivos del TFM.
- e. Están identificadas las partes fundamentales del TFM.
- f. Se exponen con claridad los resultados y se realiza una discusión de los mismos.
- g. Las conclusiones del TFM responden a las hipótesis y objetivos planteados inicialmente.

B. Expresión escrita (50 por ciento de la calificación final)

- a. El alumno expresa, por escrito, de forma clara las ideas y objetivos, siguiendo las normas gramaticales y ortográficas.
- b. El alumno utiliza apropiadamente terminología y vocabulario adecuados al tema.
- c. El alumno cita adecuadamente el material empleado, utilizando bibliografía y jurisprudencia especializada, actualizada y apropiada al tema del TFM.

C. Expresión oral y capacidad de síntesis (30 por ciento de la calificación final)

- a. El alumno se expresa con claridad en el acto de defensa del TFM.
- b. El alumno muestra capacidad de síntesis en la presentación del trabajo realizado y de los resultados obtenidos.
- c. El alumno responde adecuadamente y de forma razonada a las preguntas que le formule la Comisión Evaluadora

4. Referencias bibliográficas y sistema de citas

El modelo de citas a seguir en la elaboración del TFM por el alumno será el incluido en el apartado 10 de la Guía de la Facultad de Derecho para la Elaboración del Trabajo Fin de Máster y no el del Anexo 3 de dicho documento.

Se prevé la posibilidad de que, por acuerdo expreso con el Tutor del TFM, las citas puedan acomodarse al sistema que se considere más adecuado al trabajo presentado, debiendo informarse a la Comisión Académica del Máster a los efectos de informar a la Comisión evaluadora.

5. Sistema de asignación de temas y Tutores

Los alumnos deberán elegir, como Tutor de su Trabajo Final de Máster, a un Dr. o Dra. de los que aparecen en la tabla que se recoge en el Anexo I de esta guía. En dicha guía los alumnos podrán consultar, junto al nombre de los tutores, los temas que preferente dirigirán cada de ellos atribuidos conforme a criterios de especialización.

No será posible la tutorización por cualquier otro profesor que no aparezca incluido en dicha tabla.

PROCEDIMIENTO

- a) Solicitud de asignación de tutor y tema: El alumno cumplimentará y subirá al apartado destinado al efecto en la Sala de coordinación del Campus virtual, en el formulario que se le facilita al efecto, una solicitud de tutor y una propuesta de temas, amparada en los ámbitos de especialización de estos.
- b) Asignación de tutores: La Comisión Académica del Máster procederá, recibida la solicitud del alumno a asignar los tutores. Para su asignación se tendrá en cuenta, en la medida de lo posible, la petición del alumno y la especialización de los tutores así

como su disponibilidad atendiendo el número máximo de TFM que pueden tutorizar cada uno de ellos.

c) Información a los tutores y a los alumnos de la asignación de TFM: La Coordinación académica del Máster pondrá en conocimiento de los Tutores y de los alumnos la asignación a que se refiere el párrafo anterior, así como los datos de contacto del alumno adjudicado.

d) Formalización de la asignación de TFM y renuncia a la tutorización: La vinculación tutor-alumno quedará reflejada en un documento que, puesto a disposición del alumnado, deberá signarse por ambos y subirse al espacio destinado al efecto en el Campus Virtual (Sala de coordinación). Se procederá de igual modo en caso de producirse la renuncia a la tutorización.

6. Fechas de depósito y convocatorias para la defensa

PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA: SEPTIEMBRE DE 2018¹

FECHA MÁXIMA DEPÓSITO: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ENTREGA AL TUTOR: mínimo 20 días antes del depósito (salvo que se indique otra cosa)

CONVOCATORIA PARA DEFENSA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

SEGUNDA CONVOCATORIA ORDINARIA: DICIEMBRE 2018

FECHA MÁXIMA DEPÓSITO: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

ENTREGA AL TUTOR: mínimo 20 días antes del depósito (salvo que se indique otra cosa)

CONVOCATORIA PARA DEFENSA: SEMANA DEL 10 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

PRIMERA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: MARZO 2019

DEPÓSITO: 8 DE MARZO DE 2019

ENTREGA AL TUTOR: mínimo 20 días antes del depósito (salvo que se indique otra cosa)

CONVOCATORIA PARA DEFENSA: SEMANA DEL 25 Y EL 29 DE MARZO DE 2019

EXTRAORDINARIA FIN DE ESTUDIOS: MAYO DE 2019

DEPÓSITO: 3 DE MAYO DE 2019

ENTREGA AL TUTOR: mínimo 20 días antes del depósito (salvo que se indique otra cosa)

CONVOCATORIA PARA DEFENSA: SEMANA DEL 20 AL 24 DE MAYO DE 2019

PARA LAS CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS SERÁ NECESARIA LA NUEVA MATRICULACIÓN Y ABONO DE LAS CORRESPONDIENTES TASAS ACADÉMICAS

¹ Se recuerda tanto a los tutores como al alumnado que dado que el MAJE habilita para el inicio de la carrera investigadora, y que la matriculación en el Programa de Doctorado ha de realizarse obligatoriamente entre el 1 y el 30 de septiembre, han de respetarse estrictamente los plazos en esta primera convocatoria, a fin de facilitar a nuestros alumnos dicha matriculación.

ANEXO I

Tabla de Tutores habilitados para dirigir el TFM en Asesoría Jurídica de Empresas de la Universidad de Málaga y ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN

PROFESOR	ESPECIALIZACIÓN	MAIL DE CONTACTO
DRA. PATRICIA BENAVIDES VELASCO (Profesora Titular de Derecho Mercantil)	Derecho de sociedades; Derecho Concursal; Derecho de la Competencia; Derecho del Transporte; Derecho del Turismo	pgbv@uma.es
DRA. BELÉN MARÍA CASADO CASADO (Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil)	Derecho de la edificación; Derecho de obligaciones y contratos	bcasado@uma.es
DRA. ANA CAÑIZARES LASO (Catedrática de Derecho Civil)	Negociación y contratación; Derecho Patrimonial; Condiciones generales de la contratación y cláusulas abusivas; Préstamos hipotecarios; Derecho de daños; Derecho registral; Derecho de garantías	acanizares@uma.es
DRA. MARÍA ISABEL CONTRERAS DE LA ROSA (Profesora Colaboradora Doctora de Derecho Mercantil)	Derecho de sociedades; Derecho de la Competencia; Derecho del Turismo.	micontreras@uma.es
DRA. ROCÍO DIEGUEZ OLIVA (Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil, acreditada al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad)	Derecho Registral	mddiequez@uma.es
DR. ANTONIO GALACHO ABOLAFIO (Profesor Investigador de Derecho Mercantil)	Propiedad intelectual, propiedad industrial, Derecho de sociedades	agalacho@uma.es
DRA. MARÍA BELÉN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (Profesora Titular de Derecho Mercantil)	Derecho de sociedades; Derecho Concursal; Derecho de la Competencia; Derecho del Transporte; Derecho del Turismo; Mediación Civil y Mercantil.	mbgonzalez@uma.es
DRA. MARÍA DEL CARMEN LUQUE JIMÉNEZ (Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil)	Derecho de daños	marialuque@uma.es
DRA. PATRICIA MÁRQUEZ LOBILLO (Profesora Contratada Doctora de Derecho Mercantil. Acreditada al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad)	Derecho de las Nuevas Tecnologías; Derecho de Sociedades; Derecho del Transporte; Derecho del Turismo; Responsabilidad social; Derecho del Seguro; Derecho del Consumo	pml@uma.es
DRA. MARÍA CRUZ MAYORGA TOLEDANO (Profesora Contratada Doctora de Derecho Mercantil. Acreditada al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad)	Derecho del Mercado de Valores; Derecho Bancario y Bursátil; Derecho del Seguro y Técnicas actuariales; Derecho de Sociedades; Gobierno	mcmayorga@uma.es

	corporativo; Derecho del Transporte; Derecho del Turismo	
DRA. MARÍA LUISA MORENO-TORRES HERRERA (Profesora Titular de Derecho Civil)	Derecho del Consumo; Derecho de Contratos; Prescripción.	mlmt@uma.es
DR. EUGENIO OLMEDO PERALDA (Profesor Contratado Doctor de Derecho Mercantil. Acreditado al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad)	Derecho de la Competencia y competencia desleal; Propiedad intelectual e industrial; Derecho de Sociedades; Derecho Contable; Derecho del Transporte.	olmedo@uma.es
DR. JUAN IGNACIO PEINADO GRACIA (Catedrático de Derecho Mercantil)	Derecho de Sociedades; Derecho Concursal; Propiedad industrial; Propiedad intelectual; Derecho de la Publicidad; Derecho de la Competencia; Contratos mercantiles	juanignacio@uma.es
DR. BRUNO RODRÍGUEZ ROSADO (Profesor Titular de Derecho Civil)	Derecho de Daños; Remedios frente al incumplimiento contractual; Derecho de los contratos.	brm@uma.es
DRA. PALOMA SABORIDO SÁNCHEZ (Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil, acreditada al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad)	Derecho de garantías; Derecho registral	mss@uma.es
DRA. LAURA ZUMAQUERO GIL (Profesora Ayudante Doctora de Derecho Civil)	Derecho de la edificación; Condiciones generales de la contratación y cláusulas abusivas; Derecho Patrimonial; Derecho de garantías	laurazg@uma.es